



Resolución Administrativa

N° 160 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO – ALA AYACUCHO

Huamanga, 28 de noviembre del 2016

VISTO:

La solicitud con Registro Único de Trámite N° 178666 - 2016, presentada ante la Administración Local de Agua Ayacucho, por el presidente del Comité de Usuarios de Agua Parccahuanca Acocro, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral N° 1254-2016-ANA-AAA X MANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Parccahuanca Runtupampa, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA;

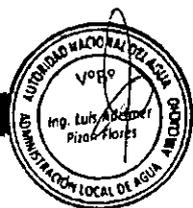
CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencia de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1254 - 2016 - ANA-AAA X MANTARO, del 21 de octubre del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, un volumen de agua de superficial con fines agrarios, un volumen de agua de 18 835 m³, proveniente del manantial Runtupampa, Llullucha puquio 1, 2 y quebrada Llullucha puquio; para ser utilizado en el bloque de riego Parccahuanca Runtupampa, para una extensión de 1.73 hectáreas bajo riego, medidos en el punto de captación en el Datum WGS 84 Zona 18 Sur en la coordenada UTM 607 857 Este – 8 541 720 Norte, políticamente ubicado en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

Que, el informe técnico N° 804 - 2016 - ANA – AAA X MANTARO / ALA AYACUCHO/PRH – MYVMS, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del bloque de riego Parccahuanca Runtupampa del Comité de Usuarios de Agua Parccahuanca Acocro;



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006 – 2010 – AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Parccahuanca Runtupampa, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua Parccahuanca Acocro, del distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, que tiene su Licencia de Agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 1254 - 2016-ANA-AAA X MANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:



N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (M3/AÑO)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	ÁREA BAJO RIEGO (HA)	
BLOQUE DE RIEGO PARCCAHUANCA RUNTUPAMPA							
001-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	TINEO RODRIGUEZ, DOROTEO	10250987	ESTANQUI	NCI	CD RUNTUPAMPA	0.120	1307.99
002-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	GUTIERREZ HUAMAN, ARTEMIA	28225552	PATA CORAL	NCI	CD PARCCAHUANA	0.240	2615.97
003-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	RODRIGUEZ SALVATIERRA, FELIX	28231272	ISMUHULLCA	NCI	CD PARCCAHUANA	0.120	1307.99
004-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	HUAMANI GUTIERREZ, EDWIN	41512642	HUAYARAY CCEPAN	NCI	CD PARCCAHUANA	0.120	1307.99
005-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	HUAMANI RODRIGUEZ, CIRILO	09370520	QUISUAR	NCI	CD PARCCAHUANA	0.240	2615.97
006-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	RODRIGUEZ TAPIA, LUIS ALFREDO	43356867	ISMUHULLCA	NCI	CD PARCCAHUANA	0.120	1307.99
007-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	MENDOZA RODRIGUEZ, GERARDO	28286510	ISMUHULLCA	NCI	CD PARCCAHUANA	0.120	1307.99
008-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	CHILINGANO GODOY, ISMAEL	09846662	CCATUNPUQUIO	NCI	CD PARCCAHUANA	0.120	1307.99
009-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	RODRIGUEZ TUPIA, SABINA	28273521	HUAYARAY CCEPAN	NCI	CD PARCCAHUANA	0.048	523.19
010-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	RODRIGUEZ TUPIA, MAXIMILIANO	28527337	HUAYARAY CCEPAN	NCI	CD PARCCAHUANA	0.120	1307.99
011-2016-CU DE AGUA PARCCAHUANCA ACOCRO	VASQUEZ TICUÑA, ISAC	42099425	LLULLUCHAPUQUIO	NCI	CD PARCCAHUANA	0.24	2615.97
TOTAL						1.608	17 527.01

NCI= NO CUENTA CON INFORMACION

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Local de Agua Ayacucho remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO CUARTO: Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Parccahuanca Acocro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA AYACUCHO


.....
Ing. Luis Adelmer Pizan Flores
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA